

Documentación de Mejores Prácticas

I. Datos de identificación del programa o proyecto				
Nombre	Solicitud para la inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes por medios electrónicos			
Categoría	Mejora de la gestión pública	Tema central	Simplificación de trámites y servicios	
Población objetivo	Personas físicas y jurídicas colectivas, incluidas las asociaciones en participación	Ámbito	Estatal	
Fecha de inicio	1 de Julio de 2015			
¿La práctica es vigente?	Sí	No	Periodo que comprende la documentación de la práctica	Diciembre de 2018
	X			
Página web, Facebook o twitter de la práctica	https://sfpya.edomex.gob.mx/recaudación/index.jsp			
II. Resumen ejecutivo				
<p>El programa para la solicitud de inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes por medios electrónicos, permite a la población objetivo requerir de la autoridad fiscal su inscripción al padrón fiscal estatal, desde su casa u oficina.</p> <p>Para ello, únicamente debe capturar en una plantilla los datos de identificación, localización y actividades económicas entre otros, adjuntando como máximo dos documentos digitalizados. Al concluir, el contribuyente obtiene un código de acceso y folio, con los cuales podrá conocer el resultado de su solicitud.</p> <p>Por su parte, la autoridad fiscal dentro de las ocho horas hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de inscripción, realizará la validación correspondiente, verificando la veracidad de la información capturada y de los documentos digitalizados, a través de la consulta en diversas bases de datos. De ser procedente la solicitud, enviará al contribuyente su número de registro y la guía para generar la contraseña de acceso al Portal de Servicios al Contribuyente.</p> <p>De no ser procedente la solicitud, se le informa al contribuyente, vía correo electrónico las causas de improcedencia, quien podrá iniciar una nueva solicitud.</p>				

¿Por qué considera que es una mejor práctica?

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet, para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

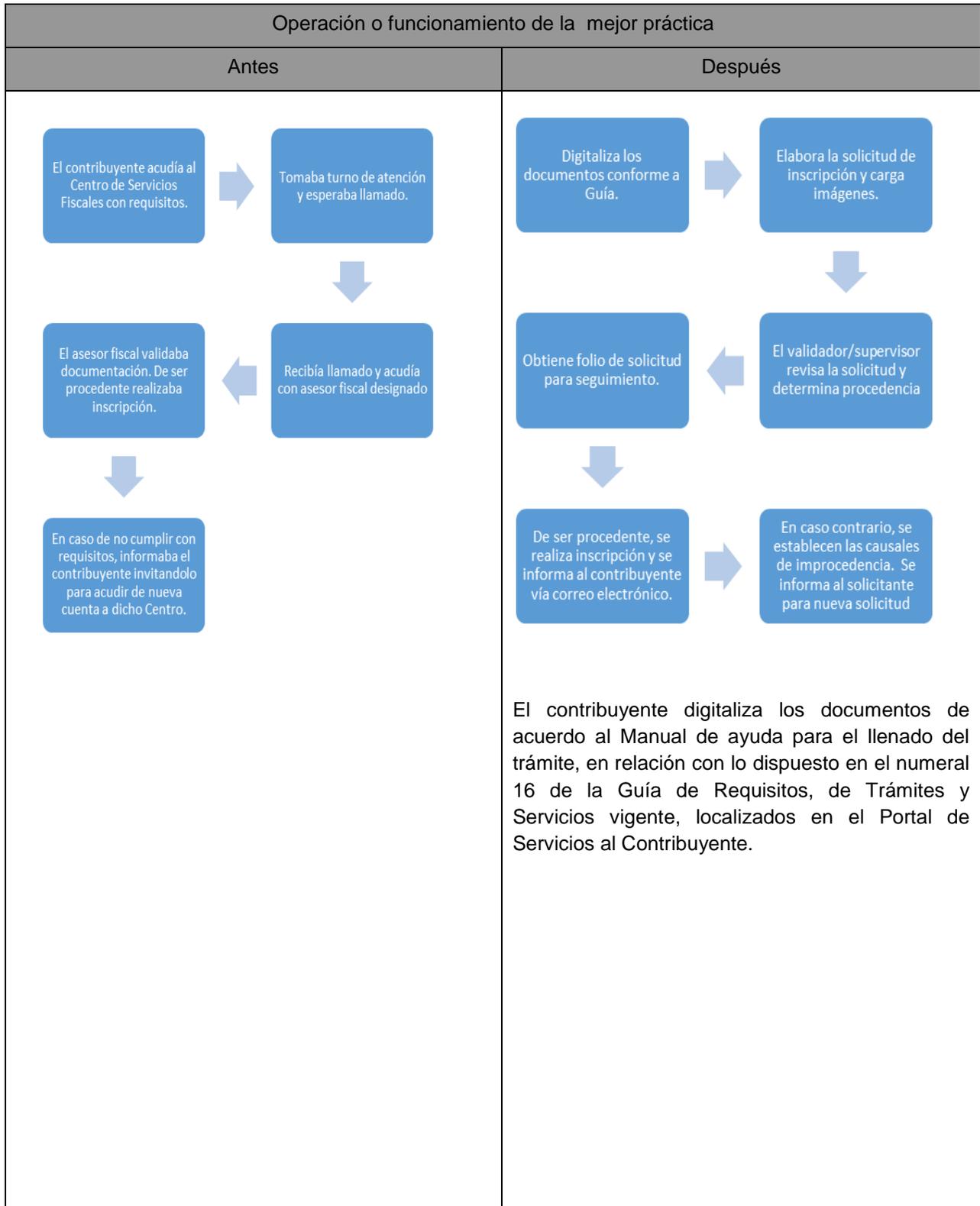
El Plan de Desarrollo del Estado de México en vigor establece que el Gobierno Digital y las tecnologías de la información y comunicación son herramientas esenciales para la gestión pública, permitiendo incorporar procedimientos sencillos y automatizados, el empleo de este tipo de herramienta no sólo repercute en las actividades gubernamentales, sino que también incide directamente en la calidad de los servicios prestados a la sociedad mexicana.

En ese sentido, el uso de plataformas tecnológicas de apoyo en las funciones de gobierno, constituye una de las acciones más eficientes para acercar el gobierno a la gente y acelerar los procesos de simplificación administrativa que la ciudadanía demanda.

Por lo anterior, el implementar la solicitud electrónica para la inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes, garantiza el derecho de los contribuyentes a las TIC's, además de facilitar el cumplimiento de obligaciones fiscales.

III. Autoevaluación de la práctica						
¿Existen prácticas similares implantadas o en desarrollo en la Administración Pública Estatal (APE) o en otras entidades federativas o municipios?	Sí	X	¿Dónde?	Registro Estatal Vehicular	No	
Si es afirmativa la respuesta de la pregunta anterior: ¿Revisó e identificó elementos comunes y distintivos de cada práctica?	Sí	X	Nombre de la práctica(s)	Trámite de alta al Registro Estatal Vehicular	No	
¿Contribuye a la mejora de los trámites y servicios?	Sí	X	Nombre del trámite(s) o servicio(s)	Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes	No	
¿Contribuye a eficientar la gestión de los procesos de la APE?	Sí	X	¿De qué forma?	Al utilizar las tecnologías de información y comunicación para hacer eficientes los servicios prestados.	No	
¿Está implementada en una sola unidad administrativa?	Sí		¿Dónde más?	Registro Estatal Vehicular	No	X
¿Es susceptible de réplica?	Sí	X	¿Por qué?	No requiere licencias, software o recursos exclusivos.	No	
¿La práctica se encuentra documentada desde su implementación?	Sí	X	Tipo de documentación	Expediente Físico Reglas de Carácter General para la Solicitud de Inscripción y Presentación	No	

				de Avisos en Materia del Registro Estatal de Contribuyentes, Lineamientos y Manuales para la inscripción y validación al REC.		
¿Contribuye al logro de los objetivos de la institución?	Sí	X	¿Por qué?	Facilita la recaudación de ingresos estatales.	No	
¿Considera que es una práctica innovadora?	Sí	X	¿Por qué?	Utiliza las tecnologías de información y comunicación en beneficio del contribuyente.	No	
IV. Información de la práctica						
Problemática que originó el diseño e implementación de la práctica						
<ul style="list-style-type: none"> • El tiempo de atención a los contribuyentes en los Centros de Servicios Fiscales era excesivo. • La diversidad de criterios de los servidores públicos para analizar la viabilidad de inscripción al REC. • La obligación de generar un expediente documental que soporte la inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes, contribuyendo al uso y conservación de papel. • La necesidad de los contribuyentes para exhibir de nueva cuenta ante la autoridad fiscal, uno o varios documentos que constaban en el expediente documental. 						
Objetivo general	Simplificar el trámite de inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes.					
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer la utilización del expediente electrónico. • Reducir el uso y manejo de papel en los Centros de Servicios Fiscales. • Homologar criterios de aplicación respecto a la viabilidad de las solicitudes de inscripción. • Coadyuvar al incremento de la base contributiva del Estado de México. 					
¿Ha perfeccionado la mejor práctica, a partir de su implementación?	Sí	X			No	
¿Cuándo fue la última fecha que realizó modificaciones o mejoras?	15/01/2019					
Mejoras que ha realizado						
<ol style="list-style-type: none"> 1. Adición de la plantilla para capturar el domicilio fiscal federal. 2. Reducción de la cantidad de imágenes a cargar. 3. Validación del RFC previo a la inscripción, para verificar viabilidad. 4. Adición del campo "Fecha de inicio de actividades estatales". 5. Eficiencia en el guardado de la información en base de datos. 						



Estrategia de implementación		<ul style="list-style-type: none"> • Detección de los puntos susceptibles de simplificación administrativa. • Desarrollo del aplicativo informático mediante el cual, el contribuyente en línea puede realizar la solicitud de inscripción desde cualquier lugar con acceso a internet. • Desarrollo del aplicativo informático que permita adjuntar los requisitos en imágenes que coincidan con la captura de datos para su validación. • Designación del personal adecuado para validar las solicitudes de inscripción al registro estatal de contribuyentes. • Capacitación del personal que validará la información y documentación. • Informe al contribuyente del nuevo proceso y elaborar la guía del contribuyente para realizar la solicitud de inscripción al registro estatal de contribuyentes. 									
Requerimiento de cambios legales o normativos		Ninguno, de acuerdo a la legislación vigente del Estado de México.									
¿Ha participado en algún concurso?					¿Ha sido premiada?						
Sí	Fecha:		Sector	Público	No	Sí	Fecha:		Sector	Público	No
				Privado	X					Privado	X
Describir: N/A					Describir: N/A						
V. Resultados alcanzados											
Cualitativos			<p>Reducción en un 99% del uso y manejo de papel para la realización de este trámite, en los Centros de Servicios Fiscales. Asimismo, hubo una reducción considerable dentro de los espacios de los centros de servicios fiscales, en virtud de que, el número de personas que se concentraban para solicitar su inscripción al REC ocasionaba grandes aglomeraciones de gente en los centros.</p>								
Cuantitativos			<ul style="list-style-type: none"> • Inscripciones durante 2016 <ul style="list-style-type: none"> 1° Trimestre 934 2° Trimestre 1,127 3° Trimestre 1,117 4° Trimestre 1,091 • Inscripciones durante 2017 <ul style="list-style-type: none"> 1° Trimestre 1,071 2° Trimestre 1,457 3° Trimestre 1,485 4° Trimestre 1,034 • Inscripciones durante 2018 <ul style="list-style-type: none"> 1° Trimestre 1,156 2° Trimestre 1,118 3° Trimestre 1,309 4° Trimestre 1,135 								
Beneficiarios			14,034 contribuyentes								

Gráficos					
Ahorros obtenidos					
Recursos materiales y financieros	\$242,550.00, mismos que comprende el ahorro en generación de expedientes documentales.				
Tiempo	7,081.3 horas, que representan 295 días aplicados al tiempo de espera de los contribuyentes en los Centros de Servicios Fiscales.				
Indicadores utilizados	Tasa de variación en el número de nuevas inscripciones				
Aspectos que destacan de la mejor práctica (innovadores).	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuye a disminuir la generación de papel, siendo amigable con el medio ambiente. • Favorece el uso de las tecnologías de información y comunicación. • Simplifica el procedimiento administrativo, generando eficiencia en los servicios a los ciudadanos. 				
Evidencia de resultados	Expediente documental y código fuente informático, es aquel programa informático (o software) de un conjunto de líneas de texto con los pasos que debe seguir la computadora para ejecutar un programa.				
VI. Transferencias					
¿Es factible la transferencia de la práctica?	<table border="1"> <tr> <td>Sí</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>No</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>		
En el entendido de que toda inscripción al padrón fiscal implica básicamente la inserción de un registro en base de datos, únicamente se requiere contar con página web a fin de alojar el aplicativo de solicitud y el aplicativo de validación. De igual forma, el código fuente de la programación puede ser compartido.					
Requerimientos					
Gestión	Presentar a la Dirección General de Innovación solicitud, en la que señale el interés y motivo de conocer con mayor detalle la “mejor practica”, para su posible adopción o réplica. Solicitud por escrito a la Dirección General de Recaudación.				
Económicos	No aplica, en virtud de que el personal que realiza la validación, es personal que ya fungía como asesor fiscal.				
Tecnológicos	Página Web y desarrolladores en programa Java				
Otros	N/A				
¿A quién o quiénes ha sido transferida la práctica?	Entidades federativas:	N/A			
	Municipios:	N/A			
	Unidades administrativas del Poder Ejecutivo Estatal:	N/A			
	Otro:	N/A			
VII. Datos de la dependencia u organismo auxiliar y unidad administrativa responsable					
Secretaría u Organismo Auxiliar	Secretaría de Finanzas				
Unidad administrativa	Dirección de Administración Tributaria				

VIII. Datos del responsable de administrar la práctica	
Nombre	Lic. David Neal Pazos Carrillo
Cargo	Director de Administración Tributaria
Teléfono(s)	2-26-17-20 Ext. 60577
Domicilio	Ignacio Pérez #411, Col. San Sebastián, Toluca, Estado de México, C.P. 50150
Correo electrónico	david.pazos@edomex.gob.mx
Nombre del enlace	Iván Arístides Monje González
Datos del enlace	2-26-17-20 EXT. 60577 ivan.aristides@edomex.gob.mx
IX. Vinculación de la práctica con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023	
Pilar	Estado de México competitivo, productivo e innovador
Eje Transversal	Conectividad y tecnología para el buen gobierno
Objetivo	Promover una economía que genere condiciones de competitividad
Estrategia	Generar la simplificación administrativa y adecuación normativa.
Línea de acción	Mejorar la eficiencia del marco regulatorio para lograr la disminución de requisitos, costos y tiempos, en estrecha colaboración con los municipios de la entidad.